2.º Los méritos y condiciones que se tendrán en cuenta para la resolución del concurso serán los siguientes:

a) Cargos y servicios de todo orden que el solicitante haya

desempeñado en la Administración General y Local, b) Títulos académicos, diplomas, premios y distinciones, re-lacionados con las especialidades de la Administración General o Local.

o Local.

c) Ser autor de publicaciones originales de verdadero mérito relacionadas con el Derecho público, la Economia, la Hacienda o el régimen de la vida local en cualquiera de sus ramas o haber explicado cursos o dado Jecciones o conferencias sobre dichas materias.

3.ª La admisión al concurso babra de solicitarse por medio

3.ª La admisión al concurso babra de solicitarse por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, dentro del plazo de treinta dias hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia harán constar los solicitantes los siguientes datos: Nombre y dos apellidos, focha de nacimiento, naturaleza, domicilio, situación administrativa actual, plaza que ocupa, fecha y forma de ingreso en el Cuerpo, número en el último escalafón publicado, tiempo de servictos computables en el Cuerpo, total de servicios a la Administración Local, servicios prestados a la Administración General (especificando Cuerpo, Organismo o Ministerio), total de servicios prestados a la Administración General y Local, méritos que alega de los comprendidos en la base segunda de la convocatoria, otros títulos o condiciones meritorias que posea, idiomas que conoce y grado de conocimiento de los mismos tiraducción directa e inversa sin diccionario y conversación, traducción directa con diccionario, otras actividades a que se dedica actualmente y ingare o lugares en que principalmente las ejerce. Asimismo harán constar que no se hallan sometidos a expediente disciplinario ni han sido objeto de sanción grava ni muy grave. Los elicitates describararamentes de la edictad les fusificantes nario no sa natan sometidos a experiente discipil-nario ni han sido objeto de sanción grave ni muy grave. Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud los justificantes de los méritos que alegan, sin que precisen de momento pre-sentar los documentos acreditativos de que reúnen las condi-ciones exigidas en la convocatoria. En todo caso, la inexacti-tud do los datos consignados dará lugar a la exigencia de la responsabilidad correspondiente.

- 4.º El concursante que fuere designado para ocupar la vacante deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de su nom bramiento, debiendo presentar para tal posesión los docu-mentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requi-sitos exigidos en esta convocatoria.
- 5.º El desempeño de la Jefatura de la Sección Central de Asesoramiento será incompatible:

a) Con toda clase de relación de servicio, asesoramiento, representación o gestión con las Entidades locales, sea cualquiera la forma de retribución o aunque faltase ésta.

b) Con toda otra actividad que menoscabe las obligaciones inherentes al cargo y con el ejercicio de la profesión de Abo-gado o Procurador ante los Tribundes de Justicia de cualquier orden, con excepción de cuando haya de actuar en defensa de las Corporaciones Locales en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Superior del Servicio.

c) Con las demás situaciones previstas para los funciona-rios públicos, conforme a los artículos 82 y siguientos de la Ley do Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

6.º 1. El Tribunal calificador del concurso estará presidido 6.º 1. El Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio, formando parte del mismo el Jefe Central del Servicio, el Jefe de la Sección Primera de la Dirección General de Administración Local, el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Dopositarios de Fondos de Administración Local y el Subjefe Central del Servicio, que actuará como Secretario del Tribunal,

2. Dicho Tribunal, que apreciará discrecionalmente el conjunto de méritos de los aspirantes, ponderándolo con la conceptuación deducida del historial administrativo de cada uno, elevará su propuesta al Ministro de la Gobernación, que resolverá el concurso.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional do Inspección y Asesoramiento, Fernando de Ybarra.

> RESOLUCION del Tribunal calificador de las opo-siciones a ingreso a la Escala Técnica de la Direc-ción General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca a los aspirantes para la práctica del primer ejercicio.

Se convoca, en único llamamiento, a todos los opositores para la realización del primer ejercicio, a las dieciseis horas del día veinteis de septiembre próximo, en los locales del flustre Colegio de Procuradores de Madrid (Sala de Notifica-ciones), Palacio de Justicia, plaza de la Villa de París, sin minuse. número.

Todos los opositores deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía de tamaño y características del citado documento (24 x 47 milímetros. La convocatoria para los ejercicios posteriores se hará pública mediante anuncio expuesto en el tablón correspondiente en el vestibulo del Ministerio de la Gobernación, calle Amador de los Rios, rumero ? Rios, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1972. El Presidente del Tribunal, Exequiel de Pablos Abril.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de junio de 1972 por la que se declara desierto el concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueologico de Sevilla.

Ilmo. St.: Transcurrido el plazo que se concedió en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1972 («Boletin Oficial del Estadode 28 de abrill), por la que se convocó el cencurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico de Sevilla, sin que se haya presentado ningún aspirante al mismo.

Este Ministerio ha resuello declarar desierlo el concurso de

referencia.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1972.—P. D. el Director general de
Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Funciones de variable real y compleja» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los señores opositores

Se cira a los señores admítidos al concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Funciones de variable real y compleja» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convocado por Orden de 28 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día dos de octubre próximo, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabejos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aporter, rogándese a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado ejemplar— de dichos trabejos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la practica de los dos eltimos ejercicios.

ejercicios

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Presidente, Alberto Dou Mas

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se publican el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de la

De conformidad con la base VII de la Resolución dictada por la Subsecretaria de Trabajo el día 19 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 45 de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo, y habida cuenta de que ha transcurrido el plazo señalado sin que se haya formulado recusación alguna respecto de los miembros de los Tribunales

calificadores, por lo que se consideran constituídos, procede hacer público el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio, a cuyos efectos se señala el día veintisiete de septiembre próxime, a las nueve treinta horas y el local de las respectivas Secciones Provinciales de Alicante, Barcelona, Cádiz, Las Palmas, Oviedo, Santander, Valencia y Vizcaya, donde deberán comparecer los aspirantes admitidos a cada una de las plazas convocadas para dichas Secciones, quedando excluidos aquellos que ne lo hagan en la fecha y hora señaladas. ladas

Madrid. 3 de agosto de 1972.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ba-dajoz referente al concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impues-tos del Estado de la zona de Zafra (Badajoz).

En la relación de los aspirantes admitidos al concurso para la provisión de dicho cargo, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 159, de fecha 4 del actual, se ha figurado, por error, como tal a don Manuel Sánchez Sánchez, cuando el concursante es don Miguel Sánchez Sánchez, debiende entenderse rectificado en tal sentido a efectos de impugnación.

También se rectifica a los mismos fines los apellidos del primer concursante, que en d'cho «Toletín Oficial del Estado» aparece como don Rafael Ramirez Santos, debiendo entenderse que es don Rafael González de Vallejo, pues así figura en la relación enviada para su publicación.

Badajoz, 21 de julio de 1972.—El Presidente.—5.122-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mudrid referente a los concursos para la provision de tres Di-recciones de Departamento.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de las convocatorias se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos:

Concurso para proveer la plaza de Arquitecto Director del Departemento de Construcciones Municipales

Aspirante admitido: Den Lucio Oñoro Dominguez.

Concurso para proveer la plaza de Arquitecto-Director del Departamento de Parque y Jardines

Aspirante admitido: Don Manuel Herrero Palacios.

Concurso para proveer la plaza de Ingeniero Director del Departamento de Industrias y Actividades

Aspirante admitido: Don Antonio Sanchez Trasancos,

Aspirantes excluidos en los tres concursos: Ninguno. Madrid, 10 de agosto de 1972.-El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor Interino, José Antonio Orejas. - 5.986 A.

RFSOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva y Geltru referente al concurso restringido para cu-brir en propiedad la plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad.

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 12 de los actueles acordó la admisión definitiva de don Joaquín Alsina Mercader, único aspirante al concurso, así como el nombramiento del Tribunal que será integrado por los siguientes se-

Presidente: Don Miguel Benavent Segi, Alcalde Presidente del Ayuntamiento (titular).

Don Emilio Figueras Gispert, Teniente de Aclalde de Gobernación (suplente).

Don Angel Cesag Gil Rodriguez, por la Dirección General de Administración Local (titular).

Don Pedro Lluch Capdevila, (suplente).

Don José Antonio Pérez Torrente, en representación de la Abogacia del Estado de la Provincia (titular).

Don José María Coronas Alonso, (suplente).

Don Alberto Atares Gárate, como representante del Profeso-

rado Oficial (titular). Doña Maria Teresa Gómez Gordillo (suplente). Don Oscar Forgas Pujadas, Interventor de Fondos Municipa-

Secretario: Don Antonio Ribot Mullerat, Secretario del Ayuntamiento (titular).

Dona Montserrat Gibert Giró, Oficial Mayor del Ayuntamien-

to (suplente).

Se estableció el plazo reglamentario para recusación establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y se faculto al Sr. Alcalde para señalar la fecha de celebración del concurso

Villanueva y Geltru, 13 de julio de 1972.—El Alcalde acciden-

tal.-5.002-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Exemos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro Sub-Exemos. Sres. De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.419/70, promovido por doña Gloria Bouzas Rubiero, impugnando la desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada a la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública, sobre abono, a efectos de trienios, de servicios interinos, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

*Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisión qua postula la Abogacía del Estado y el recurso contencioso-admi-nistrativo que doña Gloria Bouzas Rubiero, funcionaria no es-calafonada del Cuerpo Especial de Inspección Médico Escolar, interpuso contra el acto denegatorio, por silencio administrativo, con denuncia de la mora, de la solicitud que cursó el 8 de septiembre de 1988 a la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno para que se le computaran, a efectos de trienios, los servicios interinos que prestó antes de adquirir la propiedad en el aludido Cuerpo, debemos declarar y declaramos hallarse ajustado a derecho dicho acto presunto; sin especial imposición de costas.

Lo que comunico a VV. FE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 30 de junio de 1972.—El Director general, José Maria Gamazo.

Exemos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección Ceneral de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Exemos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.640, promovido por don Florentino Sánchez Abad contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas a los órganes centrales de la Administración de que le fuesen reconocidos la totalidad de años de servicios, especialmente a efectos del cómputo de trienios, en cuya parte dispositiva dice le siguiente: